



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-043961-1
Fecha: 19/12/2019 10:56:09->999
DEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
Concesión Vial de los Llanos S.A.S
Dirección: Carrera 1° No. 14-24 Anillo Vial.
Teléfono: 578 – 6684990/91
Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20191226000002323
Fecha: 26/12/2019 10:26:07 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO
GARCIA MONTES
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado ANI No. 2019-409-129401-2 de 11 de diciembre de 2019. Aprobación Envío No. 180. Asignación Tarifa Diferencial Peaje Ocoa de conformidad con las Resoluciones del Ministerio de Transporte No. 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, bajo radicado del asunto, en la cual se remite el “Envío No. 180 Peaje Ocoa Aprobación solicitud tarifa diferencial”, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto, mediante comunicación UTM-V-3592 con radicado ANI No. 2019-409-128438-2 de 09 de diciembre de 2019, se procede a dar aprobación a la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 3126 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

No. ACTA DE APROBACIÓN	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA DEL VEH
ACTA 180	1	1940	YINNA LORENA VARGAS CUELLAR	40217528	DAS004
ACTA 180	2	2071	MARDOQUEO EULISES GARCÍA SALGADO	3273687	CDL248
ACTA 180	3	2578	LUIS EVELIO PORRAS SISA	17419466	ZYK912
ACTA 180	4	4385	TON JEISON OSPINA GIL	9736200	FJS789
ACTA 180	5	5324	GABRIEL CASTRO CARO	12686860	DAR930
ACTA 180	6	5325	ARLEY CAMELO CIRO	1124216825	JJP284
ACTA 180	7	5327	ILBAR JAVIER CASTELLANOS ROJAS	7314143	DSV982
ACTA 180	8	5328	JOSÉ ISMAEL DÍAZ CÉSPEDES	287458	BFA362
ACTA 180	9	5329	JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ VACA	16692922	JJP735



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

No. ACTA DE APROBACIÓN	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA DEL VEH
ACTA 180	10	5330	ANA MILENA RINCÓN	52854033	RBY793
ACTA 180	11	5331	MIGUEL ÁNGEL VALENCIA RODRÍGUEZ	1121883023	JJP353
ACTA 180	12	5332	LAURA NATALIA LÓPEZ DÍAZ	1122124587	KLN673
ACTA 180	13	5333	IVONNE LICETH DELGADO MOYA	1122126952	HJX378
ACTA 180	14	5334	PAOLA NEIRA SANABRIA	40189797	FKK058
ACTA 180	15	5337	OMAIRA RODRÍGUEZ	40386183	HDT816
ACTA 180	16	5338	JAVIER ADOLFO BERMÚDEZ ROJAS	1098656174	JJO179

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son avaladas las solicitudes remitidas por el Concesionario y la Interventoría, a excepción de la solicitud 5154, conforme al envío correspondiente de revisión de requisitos con el radicado del asunto.

Atentamente


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

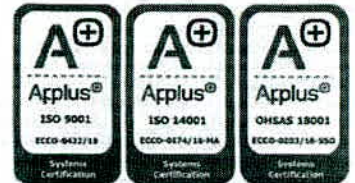
Anexos: (2) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Proyecto MVM IP – VEJ
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Seguimiento Proyecto MVM IP – VEJ
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional – VEJ
Luis Germán Vizcaíno Sabogal – Asesor Jurídico – VEJ
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero – VEJ

Nro. Rad. Padre: 2019-409-129401-2
Nro. Borrador: 20195000065434
GADF-F-012





Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No.004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.

Villavicencio, 6 de Diciembre de 2019

Ingeniero
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte
PBX:091-3240800
Bogotá

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 02-01-2019*20900C004181
Fecha: 09/12/2019 08:04:27 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO
GARCIA MONTES
Entidad: ANI

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-129401-2
Fecha: 11/12/2019 12:09:13->500
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S A S
Anexos: 1 CD + 1 FOLIO



ASUNTO: Envío N°. 180 peaje Ocoa.



REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN 004 DE 2015.

Respetado ingeniero Garcia:

Con el ánimo de agilizar el proceso de remisión de la información y surtidos previamente los procesos de verificación tanto del concesionario como de la interventoría, nos permitimos enviar la relación de las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la resolución 3126 del 2014 y la resolución 1130 del 2015 presentada por los usuarios que aspiran al beneficio de tarifa diferencial.

Los documentos y la información de las solicitudes fueron verificados y validados por la Concesión Vial de los Llanos S.A.S (la visita de validación de dirección de domicilio fue realizada a los usuarios que presentaron solicitudes de beneficio por contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición del inmueble).

La Interventoría Unión Temporal Meta, avaló las solicitudes relacionadas y consolidadas en el presente documento, mediante comunicación UTM-V-3592.

Es de aclarar, que tanto Concesionario como Interventoría revisaron los documentos aportados partiendo del principio de buena fe de los peticionarios, por lo que no asumen ninguna responsabilidad por la legitimidad de estos.


De la misma manera, de acuerdo con el artículo tercero de la resolución en mención, en el inciso III "PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL BENEFICIO...VEHÍCULOS PARTICULARES" en el numeral 2 se establece que la ANI será quien avale el otorgamiento o no del beneficio.

Por lo anterior, a continuación, presentamos las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en las resoluciones antes mencionadas, debidamente revisadas y avaladas por Concesión Vial de los Llanos S.A.S y la interventoría Unión Temporal Meta.

N° Total de solicitudes: 16

ITEM	SOLICITUD N°	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	1940	Yinna Lorena Vargas Cuellar	40217528	DAS004
2	2071	Mardoqueo Eulises Garcia Salgado	3273687	CDL248
3	2578	Luis Evelio Porras Sisa	17419466	ZYK912
4	4385	Ton Jeison Ospina Gil	9736200	FJS789
5	5324	Gabriel Castro Caro	12686860	DAR930
6	5325	Arley Camelo Ciro	1124216825	JJP284
7	5327	Ilbar Javier Castellanos Rojas	7314143	DSV982
8	5328	Jose Ismael Diaz Cespedes	287458	BFA362
9	5329	Jose Alberto Hernandez Vaca	16692922	JJP735
10	5330	Ana Milena Rincon	52854033	RBY793
11	5331	Miguel Angel Valencia Rodriguez	1121883023	JJP353
12	5332	Laura Natalia Lopez Diaz	1122124587	KLN673
13	5333	Ivonne Liceth Delgado Moya	1122126952	HJX378
14	5334	Paola Neira Sanabria	40189797	FKK058
15	5337	Omaira Rodriguez	40386183	HDT816
16	5338	Javier Adolfo Bermudez Rojas	1098656174	JJO179

Atentamente,


OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de operaciones

Anexo: Un (1) CD, con 1 folio comunicación UTM-V-3592.

Copia: Dra. Angela María Cabeles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Proyecto: Carolina G.

Rad. B.



GRMA107

Villavicencio,

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente
CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Carrera 1 N°14 - 24 Barrio La Graciélita - Anillo Vial
Ciudad

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20191205000002:98
Fecha: 05/12/2019 09:48:14 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: ANGELA MARIA
CABIELES CARO
Entidad: INTERVENTORIA

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 004 de 2015. Proyecto
"Malla vial del Meta IP"
Contrato de Interventoría N° 251 de 2015

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 02-01-20191115000003931 de
15/11/2019 (Rad. CI-5330)

Tema: Solicitudes tarifas especiales Peaje Ocoa

Estimado Ingeniero Robayo:

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales hemos revisado la información remitida por el Concesionario relacionada con las aplicaciones de usuarios para acceder al beneficio de tarifa especial, regulado mediante la Resoluciones No. 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 proferidas por el Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que los siguientes usuarios cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa mencionada para acceder a dicho beneficio:

PEAJE OCOA:

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CEDULA	PLACA VEHICULO APROBADO
1	1940	Yinna Lorena Vargas Cuellar	40217528	DAS004
2	2071	Mardoqueo Eullses Garcia Salgado	3273687	CDL248
3	2578	Luis Evelio Porras Sisa	17419466	ZYK912
4	4385	Ton Jeison Ospina Gil	9736200	FJS789
5	5324	Gabriel Castro Caro	12686860	DAR930
6	5325	Arley Camelo Ciro	1124216825	JJP284
7	5327	Iibar Javier Castellanos Rojas	7314143	DSV982
8	5328	Jose Ismael Diaz Céspedes	287458	BFA362
9	5329	Jose Alberto Hernandez Vaca	16692922	JJP735
10	5330	Ana Milena Rincon	52854033	RBV793
11	5331	Miguel Angel Valencia Rodriguez	1121883023	JJP353
12	5332	Laura Natalia López Díaz	1122124587	KLN673
13	5333	Ivonne Liceth Delgado Moya	1122126952	HJX378

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2019-409-128438-2

Fecha: 09/12/2019 14:30:01->500

OEM: UNION TEMPORAL DEL META

Anexos: SIN FOLIOS



14	5334	Paola Neira Sanabria	40189797	FKK058
15	5337	Omalra Rodriguez	40386183	HDT816
16	5338	Javier Adolfo Bermudez Rojas	1098656174	JJO179
Total				16

En la revisión realizada por esta Interventoría, se evidenció que las siguientes solicitudes adolecen de una serie de observaciones que conducen al incumplimiento de las Resoluciones mencionadas:

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CEDULA	OBSERVACION
1	5335	Jennifer Camila Diaz Neira	1010110299	No se aprueba la solicitud para el vehículo de placas DFW120, toda vez que en la visita de verificación efectuada por la Concesión, no fue posible corroborar la información de residencia del solicitante.
2	5336	Heidi Vanesa Clavijo Herrera	1122121821	No se aprueba la solicitud para el vehículo de placas EIV387, toda vez que en la visita de verificación efectuada por la Concesión no fue posible corroborar la información de residencia del solicitante.
Total				02

Sin otro particular.

Cordialmente,

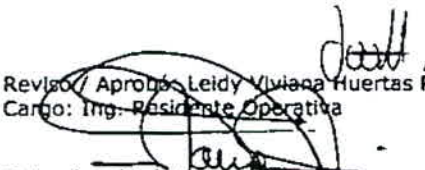


ANGELA MARIA CABELES CARO
Directora de Interventoría

Anexos: (1) Carpeta con (18) Solicitud(es), (0) Folios y/o (0) Cds

C.C: Ing. Cecilia Muñoz Salamanca - Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP

C.C: Archivo



Revisó/ Aprobó: Leidy Viviana Huertas Pasive
Cargo: Ing. Residente Operativa



Elaboró: Andrés Felipe Nino Solano
Cargo: Prof. Aseguramiento y Gestión de la Calidad